MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 061

SEDE MUNICIPAL

29 DE OCTUBRE, 2025

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

REINER OBANDO ENRIQUEZ

RONALD SANDÍ CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTES:

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

SINDICOS SUPLENTES:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YORGINA UREÑA ARLEY

Vicepresidenta

YANINI LARA MAROTO

Regidora Suplente

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

Regidor Suplente

JUNIER VILLAGRA SOLIS

– Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo.

2. **Oficio SCCS-I-399-2025-VCB**, remisión de respuesta por moción de acuerdo del Concejo en tema de sector de Quebrada Ganado.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Seguimos con el oficio SCCS-I-399-2025, remisión de respuesta por moción de acuerdo del Concejo en tema de Quebrada de Ganado. Señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal – entrega el **Oficio SCCS-I-399-2025-VCB**, suscrito por la funcionaria Vanessa Camacho Badilla – Encargada del Departamento de Inspecciones de la Municipalidad de Garabito – y manifiesta: En Quebrada de Ganado, este, bastante resueltos los temas. Hemos cerrado tres comercios ilegales que funcionaban sin patentes. Avanzamos con el alcantarillado para eliminar la inundación, esperamos que, en una, dos semanas esté terminado. Y bueno, como dice Ronald, apenas estamos empezando a escarbar los 40 años de abandono que tenía el Cantón de Garabito, así que, este, tenemos toda la parte de las Castañas llenas de precarios, hasta iglesias hay ahí, ni quiera decir, pero bueno, eso fue lo que dejamos, así que no me pidan que resuelva todo lo que pasó en 40 años, en año y medio, porque es imposible, pero, ya no nos inundamos y hay menos tubos con aguas negras tiradas a la calle, a los ríos, ya no hay áreas, ya no hay áreas públicas reservadas, ya no hay áreas públicas cercadas, únicamente nos queda Playa Blanca, y de verdad lo que hay que hacer, solo queda Playa Blanca por liberar, escrituraron la calle pública, así que ya estamos pidiéndole a los jueces que liberen la calle pública, que ilegalmente escrituraron, con un plano sin visado municipal, así que, andamos detrás de la gente que le gusta hacer las cosas debajo de la mesa, y se las vamos a poner, no solo debajo, encima de la mesa, sino en la cara de todos los costarricenses, para que no sean tan sinvergüenzas. Así que, Garabito está mucho mejor ahora ¡Doña María, no hemos terminado, por favor! Este, el Cantón de Garabito está mucho mejor, pronto a ejecutar los cinco mil millones que ustedes aprobaron, si Dios lo permite, en el 2016, vamos a estrenar, a estrenar un montón, y le vamos a poner competencia a todos los destinos turísticos del mundo. Así que esa es la línea, y claramente, ya le digo, 40 años de abandono, yo siempre me pregunto qué estaban haciendo los anteriores, que hay tantas broncas, no les alcanzó el presupuesto ni para comprar basureros, así que, hoy Ronald, que es encargado de los basureros, va a dar una demostración de clase a todos los gobiernos anteriores, así que, eso está buenísimo, y apenas está empezando, apenas hemos gastado un tercio, y nos quedan dos tercios, el siguiente es ejecución de proyectos, y el último, poner más bonito el Cantón de Garabito. Nos vemos pronto chao.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo - concluye: Bien, compañeros, este, si no hay más asuntos que tratar, a las 7 y 57, se cierra la sesión.....

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS

FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
Presidente en ejercicio

u.l

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITORIA INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Regidor Suplente

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

Regidor Suplente

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

Síndica Propietaria

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

Síndico Suplente

ORDEN DEL DÍA

1. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7-2025.**
2. **CONVENIO ROTARY.**
3. **CONVENIO INDER.**

AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y TRECE MINUTOS INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal de Garabito, mediante oficio **AME-349-2025-FGM** de fecha 28 de octubre de 2025, para atender como temas únicos: **Modificación 7-2025, Convenio Rotary, y Convenio INDER.** El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a ver, bien, buenas tardes compañeros del Concejo en pleno, los munícipes que nos ven por las redes sociales, tenemos hoy la sesión extraordinaria número sesenta y uno del veinte veinticinco a celebrarse el día de hoy veintinueve de octubre del veinte veinticinco en la sede municipal a las cinco y trece minutos. La comprobación del quorum tenemos a los compañeros Regidores Propietarios cuatro compañeros Ronald Sandí, compañero Freddy Castro, don Reinier Obando y mi persona y la presencia aquí del señor Alcalde, la Secretaria, don Thomas y el Licenciado Andrés Murillo; temas únicos a tratar, tenemos tres puntos: modificación presupuestaria número siete del veinte veinticinco, convenio con Rotary y convenio con el INDER.....

Inmediatamente se procede con el desarrollo de la Sesión de conformidad con los puntos incluidos en el orden del día según las convocatoria realizada por el señor Alcalde:

A) MODIFICACIÓN N° 7-2025.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces, en este caso modificación es el primer punto. Entonces, vamos a empezar con la modificación presupuestaria número siete. Aquí está. Bien, compañeros, entonces, acogiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los que estamos de acuerdo de aprobar esta modificación presupuestaria. Ah, bueno, mejor lo leemos, sí. Vamos a sugerencia del compañero Freddy, vamos a leer con la compañera Secretaria el dictamen de la comisión.

Por tanto, se procede a la lectura del **dictamen N°.15-2025**, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 27 de octubre del 2025, el cual se transcribe más adelante.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, compañeros, no sé si alguien se quiere referir antes de someter a votación. Tiene la palabra el compañero Freddy Castro.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, Presidente. Muy buenas tardes al señor Presidente municipal, al Alcalde municipal, al Regidor suplente Don Greivin, Don Ronald Sandí, y al compañero Reinier Obando, al asesor legal de este Concejo, a la Secretaria de este Concejo, que voy a aprovechar, el lunes también que nos ven más, que honor merece, a mí se me ha ido; treinta años ya pasó, pero hoy lo vamos a recordar y el lunes también. Yo creo que no, yo una vez lo decía aquí con un señor, voy a omitir el nombre, porque creo que hoy no merece que diga el nombre, pero en ese momento tenía 25 años de trabajar, y recuerdo que siendo Presidente municipal dije que no cualquiera duraba 25 años en un trabajo. Igual Xinia, ¿verdad? Xinia es una mujer que ha estado aquí treinta años y pues hay que felicitarla por eso; ha visto pasar Regidores de Regidores, y Alcaldes, y Ejecutivos municipales. Y buenas tardes a, pero el lunes vamos a hablar más de Xinia porque el lunes es así, y buenas tardes al señor Thomas, aquí presente. Yo creo que es importante que me han preguntado de lo que este Concejo municipal tomó como acuerdo acerca de las asociaciones de desarrollo. Ahí se incluyeron asociaciones de desarrollo que ya en algún momento se había, se había comprometido este Concejo municipal con esas ayudas. A partir de enero, creo que después de que nos tomemos un cafecito con algunas asociaciones, yo creo que el Concejo debe tomar, que debemos reunirnos con las asociaciones. ¿Por qué razón? Porque hay unas que me han preguntado, ¿nos dejaron fuera? No, no los dejamos fuera vamos a ayudarles también y esa es la voluntad de todo el Concejo. Nosotros tenemos que

Empezar a trabajar con las asociaciones de desarrollo, que son las figuras legales, ¿verdad? Para transferencia de fondos públicos y que nosotros no nos viéramos con problemas, ¿verdad? Lo de la idoneidad de muchas asociaciones es un tema que hay que verlo muy bien, ¿verdad? Pero la asociación de desarrollo comunal nace en la Ley de Dinadeco, que es una ley muy acertada, que son gobiernos locales, y yo creo que hay que ir fortaleciendo a esas ADIS, ¿verdad? Aquí hay que ver algunos acuerdos que se tomaron, como la moción del compañero Don Néstor acerca de la compra de un terreno allá en Quebrada Amarilla, si se va a dar o no se va a dar en algún momento, y otras asociaciones que hay que incluirlas, por ejemplo, la de Jacó no la incluimos. Entonces, hay que ir viendo las asociaciones de desarrollo, esas son las que yo como Regidor quiero fortalecer. Por ejemplo, mañana tenemos una excelente reunión con la Asociación de Desarrollo de Jacó para el tema del bienestar animal y de los cuidados paliativos del cantón, para que a través de ellos haya una comunicación para poder ejecutar los recursos cuando lleguen. Entonces, a todas esas asociaciones que quedaron, o sea, que no se les incluyó, pues vamos a ver a futuro. Yo creo que aquí vamos a empezar a trabajar en conjunto los Regidores con el señor Alcalde, es muy importante, y pues comunicarnos con él, y que él también se comunique con nosotros, para ir implementando eso con las asociaciones de desarrollo. ¿Por qué? Porque muchas veces los proyectos de las asociaciones son muy importantes, pero también debemos ver ¿qué es lo que queremos nosotros como gobernantes?, ¿verdad? Entonces, esta explicación la hago porque algunas asociaciones me han dicho, mira, no nos incluyó a nosotros la de Quebrada de Ganado. Bueno, yo creo que todas hay que ir fortaleciéndolas con pequeños proyectos para ejecutar, para que ellos ejecuten, para que se fortalezcan. Yo creo que las asociaciones de desarrollo bien trabajadas, ¿verdad? Son una ayuda para la misma municipalidad, pero no sólo para la municipalidad, sino para el mismo pueblo. Entonces, a todas las asociaciones de desarrollo integral que no fueron incluidas, la de Tárcoles también, pese a la situación que hay, pues bueno, esperemos que eso también yo quisiera dejarlo muy claro hoy respecto a la asociación de Tárcoles, ¿verdad? Nosotros, este Concejo ya tomó un acuerdo, ¿verdad? Yo no quisiera que, a futuro, ¿verdad?, y a más mesas de trabajo, yo creo que ya se dieron y que tenga que pasar lo que tenga que pasar, que cada palo aguante su vela, porque no podemos seguir todo el tiempo de una u otra cosa, legalmente, jurídicamente, nuestro asesor nos dijo y nosotros también tomamos la decisión política de, bueno, de que los dineros fueran devueltos para que se iniciara un mejor, una mejor ejecución basado en lo que el MEP desea. Bueno, ellos tomaron otra decisión entonces, ya es respetable, no es pelear, pero me imagino que en algún momento va a haber un problema legal y pues, bueno, cada parte aguantará,

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Aguantará, cada palo va a aguantar su vela. Entonces, a todas las asociaciones, van las que quedaron por fuera, por fuera, no, no fueron incluidas en eso, en ese presupuesto, que esa moción que yo presenté y que fue aprobada por todo el Concejo, porque todos la apoyamos, en algún momento vamos a ir a hablar con ustedes para que también presenten proyectos y fortalecer a las asociaciones de desarrollo que en este momento son las entidades por ley y que están en orden para recibir fondos públicos. Gracias.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, compañero Freddy Castro. Más o menos en esa misma línea, compañero Regidor Freddy, yo quería decir que, bueno, yo mandé una nota a este Concejo solicitando ¿cómo va el avance de esas transferencias? que se han venido haciendo a las diferentes asociaciones de desarrollo y otras asociaciones, porque sí, sí es importante, digamos, que se esté apoyando a las asociaciones, pero también hay que exigir rendición de cuentas de esos dineros. Es importante que las asociaciones a las que se les ha dado dinero, se les ha dado recursos, entreguen una rendición de cuentas, ¿cómo va el avance de esos millones que se les han dado? ¿para ver cómo se está trabajando?, porque nosotros consideramos que sí, que los gobiernos locales como asociaciones son los más importantes porque conocen ¿cuál es la problemática en su comunidad? y así ver si han tenido algún problema o no han tenido ningún problema en la ejecución de esas transferencias. No me voy a referir a ninguna, porque son bastantes a las que les hemos dado recursos y, bueno, estoy esperando que el señor Alcalde me mande esa información, que todavía no me llega, pero sí es importante ver el avance de esas transferencias que hemos dado a las diferentes asociaciones y fundaciones. Señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, buenas tardes. No sé ¿a qué se refiere cuando no se han atendido las asociaciones?, porque yo creo que cada asociación tiene su jurisdicción en cuanto a área, ¿verdad? Entonces, por ejemplo, la de Lagunillas imagino que comprende todo el distrito de Lagunillas, aunque está la asociación de Capulín, la de Cuarros, la de Bajamar, Guacalillo, la de los barrios, hay como seis asociaciones ahí, la asada, la de deportes, ¿verdad? Pero bueno, la calle de Lagunillas se va a construir hasta el Peñón de Guacalillo. ¿De quién es ese beneficio? No es algo que la asociación de Lagunillas había estado pidiendo por ¿cuántos años? 25 años. En Agujas se va a construir un puente, también se va a construir la calle y también vendrá un bulevar en la playa. ¿Eso es área de la asociación de Quebrada de Ganado o no? ¿Cuántos años pasó pidiendo esa calle? Eso es parte de la jurisdicción o del área que comprende los quehaceres de la asociación de Quebrada de Ganado. También se va a hacer el puente en la calle de Punta Leona, la calle pública, que son

INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

Infraestructuras que se han estado pidiendo por los últimos, como mínimo la última década, y no se les había dado. En Herradura se va a hacer la calle Pipasa, se va a hacer el bulevar de playa, se va a hacer el puente en la playa. ¿De quién es esa jurisdicción? ¿A quién le? A la asociación, gobierno de esa comunidad. Bueno, que se involucren en esos proyectos que vienen antes que el techo del Redondel por supuesto, es más importante la calle de Pipasa que el techo del Redondel, por ejemplo. Y ahí fue donde nosotros sensibilizamos la mayor parte de recursos. La de Jacó también, o sea, esa calle que va a Bijagual, entendería que la asociación de Jacó también debería estar interesada en el desarrollo de esa vía. ¿Cuántos años tenemos de estarla pidiendo? Ya se va a construir. En Quebrada Amarilla lo mismo la calle que va a Río La Gloria, pues ya tenemos recursos para construir. Para no seguir mencionando, el puente de la clínica también se va a construir y es jurisdicción de la asociación de desarrollo. Claramente, pues, estas obras que invertimos, pues, este Concejo y la administración creen que son más importantes que el techo del Redondel, que va a venir luego, no es que no nos interese el techo del Redondel, pero hay proyectos que son más importantes porque mejoran definitivamente la calidad de vida de todas las personas que habitan en Herradura. También se va a construir ese puente que está fuera del proyecto, que también es área que le corresponde a la asociación de Herradura. Yo creo que esos proyectos los tienen que hacer suyos tienen que estar pendientes, que se ejecuten de la mano de la administración municipal. Y si estamos lentos, pues, impulsarnos a que se desarrolle lo antes posible porque, efectivamente, esos proyectos involucran a las asociaciones de estas comunidades. Así que yo creo que, en parte, pues, no sé ¿a qué se refieren?, ¿con qué beneficios?, si es el techo del Redondel lo que les está haciendo falta, ese techo del Redondel va después de los puentes, de las calles, que efectivamente, pues, son proyectos que van a beneficiar más sus propias comunidades. Digamos, yo, entre los proyectos que hemos hablado es el techado al 100% de los Redondeles. Ser el primer cantón que tiene tres Redondeles techados es parte, digamos, de las propuestas. Pero, efectivamente, no es más importante el techado del Redondel que un puente, o que una calle, o que las aceras, que hoy la gente tiene que andar por la calle. Y ya estamos a muy pocos días de iniciar un proyecto de 6 mil metros cuadrados de aceras, donde vamos a atender adultos mayores, personas con discapacidad y sectores donde andan muchos peatones. Vamos a mejorar esa condición y el compromiso de que el próximo año, pues, también vamos a hacer una inversión importantísima en aceras, que prácticamente nos va a dejar todo el cantón con muy buenas aceras. Entonces, yo entiendo, digamos, las palabras de Freddy sobre los proyectos que quieren las asociaciones, pero es que, definitivamente, hay tanto, tanto que hacer, porque por tantos años parecía

Que no alcanzaba la plata acá y no solamente hablo por el superávit. O sea, nosotros este año instalamos cerca de 800 alcantarillas en todo el cantón y, aunque nos inundamos con el huracán Melisa, ¿verdad? Porque no pusimos alcantarillas pensando en los huracanes, en un aguacerillo normal, nuestros barrios ya no se inundan. Y apenas abramos el alcantarillado en Quebrada de Ganado, me gustaría que Don Ronald y con los vecinos ahí nos estén mandando fotos y reportes de ¿cómo funciona ese alcantarillado en una inundación? que fácilmente lleva la misma edad de lo que tiene el colegio estar ahí. Entonces, yo más bien les pido a las asociaciones que entiendan que hay prioridades y no solamente importa el techo de Redondel, que siento que están muy concentrados en el techo de Redondel, ¿verdad? Pero también hay recursos para eso. De hecho, Freddy pidió 15 millones para la asociación de Herradura y es para el techo de Redondel y tenemos la plata, no es que no la tenemos, pero sí hay prioridades que se deben cubrir antes en Herradura, previo a tener las láminas del simple Redondel, que yo, pues, debo decirles y se los he dicho, esas láminas de Redondel debieron salir de algún evento, ¿verdad? No de recursos de la muni, porque al final, si quieren poner un rótulo, la muni lo paga, si quieren un kiosco en el parque, la muni tiene que pagarlo, si quieren el techo de Redondel, la muni tiene que pagarlo. Y los recursos que hacen la asociación con las ferias, ¿a dónde los meten? ¿Verdad? Porque definitivamente, pues, sí tenemos que ir prestando atención a eso. Entonces, yo le digo a los dirigentes de estas organizaciones que entiendan que hay prioridades en sus comunidades, que la gente las ha estado pidiendo por años y por años, pues, no se les ha cumplido. Y hoy este Concejo, incluso, unánimemente decidió invertir 2 mil millones en calles, en comunidades de que no entra ni siquiera a veces el bus de los estudiantes, una ambulancia, ¿verdad? Y creemos, pues, que eso tiene más prioridad que algunos detalles, ¿verdad? Que no hemos podido, hasta ahora, en 15 meses, pues, darles el recurso para cumplir con ese ansiado techo de Redondel, ¿verdad? Que también nos interesa, de hecho, o sea, por eso es que hemos estado comentando sobre un techo al 100%, pero vamos a tener plata, yo creo que ahora la muni de Garabito, pues, tenemos plata para todo. Es cuestión de tiempo, básicamente, organización, ir desarrollando las prioridades para luego construir incluso los lujos que podríamos tener, ¿verdad? Al ver ahora el desarrollo de los proyectos del departamento de guardavidas, pues, puña, qué soñada nos pegábamos hace 20 años con los guardavidas ahí, a veces comiéndonos un casado y pensábamos que tenían que estar como al nivel de los mejores departamentos de guardavidas del mundo y hasta ahora estamos teniendo el recurso para lograrlo después, de verdad, que no menos de dos décadas. Entonces, las cosas van a llegar y no van a tardar mucho. Yo creo que en cuestión de unos meses esos Redondeles van a lucir espectaculares, hasta con

INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO

Palco, y vendrán infraestructuras deportivas. Por ejemplo, antes no se chapeaban las canchas, ni los cementerios, ni los parques. Ahí las comunidades tenían que hacer rifas y vender arroz con leche para poder cubrir estas necesidades básicas y hoy nosotros, como mínimo dos veces al mes, es la propuesta para estar limpiando estas áreas públicas de nuestro cantón, que antes no sé ¿por qué no alcanzaba el tiempo?, pero ahora más bien nos sobra tiempo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, señor Alcalde. Vamos a darle la palabra compañero Freddy Castro.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - agrega: No, yo no quiero entrar en polémica, no es la idea, pero digamos, las asociaciones, por ejemplo, este Concejo Municipal aprobó 5.300 millones, la Contraloría al final la aprueba solo 4.980, y yo creo que vamos a salir muy bien de esto, cuando se ejecutan esos dineros, y hablando con un Regidor, don Ronald Sandí, que bueno, que vuelvo y repito, a quien honor merece, se está haciendo un trabajo de limpieza muy interesante en Quebrada de Ganado, y felicitaciones a don Michael, que ha ido ahí a ordenar, sí, pero hay una cabeza que es Michael y les ha hablado muy claro a los vecinos, que a veces han taponeado ahí las alcantarillas o los pasos, y a todo el equipo de trabajo, entonces las cosas pues van llegando, y este dinero, yo lo decía el lunes, el dinero está aquí, y pues ya es de ejecutarlo, yo creo que el señor Alcalde, pues creo que tiene un equipo de experiencia, él es una persona de experiencia para la ejecución de sus recursos, porque sí, verdaderamente el pueblo los necesita. En cuanto a las asociaciones, bueno, es un deseo del Concejo y un acuerdo del Concejo Municipal, las asociaciones sí, digamos, hay proyectos que vienen a ayudar a ellos para la generación de recursos, y no son tantos, tantos dineros, entonces no podemos, digamos, comparar, pues los 10 millones que se le quieren dar a la Asociación de Cuidados Paliativos, importante para el sector social de este cantón, y también si tenemos que ir a hablar con el gobierno, con don Rodrigo Chávez, vamos a hacerlo, y vamos también a hablar con el Presidente ejecutivo de la Caja, porque está pasando una cuestioncita aquí, con la encargada de cuidados paliativos de la caja, entonces vamos a ver ¿qué es lo que está pasando?, pero eso es para otro, otro punto. Entonces, pero las asociaciones, o esos pequeños proyectos, lo que hacen es, o esos pequeños recursos, es generar. Digamos, aquí hay tres asociaciones que pueden decir lo que sea y todo, pero en Quebrada de Ganado hay una estructura, que pasaron supuestamente, muchas cosas pasaron, pero hay una estructura hecha, que ha sido hecha y generada por las actividades que hacen, en Quebrada Amarilla también, una estructura de lujo, que también es a través de actividades que hacen, en Herradura ni qué se diga, ¿verdad? Entonces

Las asociaciones, digamos, no, a veces no es bueno comparar, digamos, un proyecto tan grande, tan especial, que se va a hacer como el Boulevard de Playa en Herradura, ¿verdad? Con una pequeña ayuda a una asociación como la de Herradura, o sea, son dos cosas muy diferentes. Ese proyecto, el asfaltado de calle Pipasa, son un proyecto sumamente, o sea, son grandes que vienen a beneficiar a una gran población y a un gran sector, entonces son proyectos un poco diferentes, ¿verdad? Pero hago sí la salvedad en eso, ¿verdad? Que son proyectos diferentes. Entonces, los puentes, digamos, el que va a Agujas, o sea, ¿no? A calle vieja Punta Leona, esos son proyectos que vienen a ayudar a una gran cantidad de personas que transitan por ahí. Lo de las asociaciones de desarrollo son pequeños montos de dinero que van a ayudar a todas las asociaciones, de gente muy trabajadora, gente que no recibe ningún beneficio. Y un saludo a todos los comunalistas, porque ser comunalista no es fácil, es complicado, y pues hay veces, por eso es que a veces uno, o yo, es siempre verlo por los comunalistas, ¿verdad? Los que son honestos y los que quieren trabajar. Y por eso a veces intento que el Concejo apruebe pequeñas cantidades para que ellos puedan trabajar y hacer sus pequeños proyectos para eso nacieron. Creo que también las asociaciones deberían, muchas veces, buscar la ayuda de Dinadeco y otras entidades, profesionalizarse más para presentar proyectos de gran cantidad de recursos, porque el INDER y el mismo Dinadeco tienen dinero para eso, pero bueno, adelante ya, para no hacer muy largo el asunto.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañero Freddy. Igual yo quiero felicitar a los coordinadores de departamento, y bueno, a veces no es bueno mencionar nombres porque son tantos, ¿verdad? Pero bueno, yo he venido viendo el trabajo que hace el compañero Alex de caminos, haciendo un trabajo excelente, César, o ahora que menciona el compañero Freddy a Michael, Lilibeth, o sea, son todos esos trabajadores que realmente los ve uno que le están poniendo ganas, se están poniendo la camiseta de la municipalidad para resolver los problemas de nuestra, de nuestro cantón. Y siempre que hay una buena armonía con los jefes, con los departamentos y la administración, pues los trabajadores van a responder, van a responder de buena manera a resolver los problemas más urgentes de nuestro cantón, y los que tengan que venir. En ese sentido yo también hago mías las palabras del compañero Freddy, de felicitar a los funcionarios que están haciendo un excelente trabajo. Tiene la palabra el compañero Ronald.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, gracias. Buenas tardes, señor Presidente, compañeros y público. No, rápido, don Reinier, es rápido el tema. No, no, no, es que de esta semana he estado trabajando ahí en Quebrada Ganado, con el asunto de las alcantarillas, limpieza de

Cunetas, que ya hacían falta, que por años no se hacía. De verdad que felicitar a todo ese equipo que desde lunes y ayer martes estuvieron trabajando bajo la lluvia. O sea, hay gente que no ven esos detalles, ellos bajo la lluvia, con capas, estaban trabajando ahí. O sea, no estaban, como otras veces ha ocurrido que algunas empresas, primera gota de agua y están buscando el techo, ojalá que llueva todo el día para no trabajar. Pero de verdad que ellos, yo los vi lunes y martes en el barrio, trabajando bajo la lluvia. Y eso que felicitarlos, de verdad que quieren hacer las cosas bien. Y al señor Ingeniero Michael, que de verdad que se pone también la camisa, lo he visto para arriba y para abajo en el pueblo. Y a todos los muchachos del campo, que se me olvidan algunos nombres, felicitar a todos, de verdad, por el buen trabajo que están haciendo toda esa gente en el barrio. Igual en Lagunillas, yo sé que esa gente debajo de la lluvia. Y los vecinos los ven, los vecinos sacan, ayer una señora por ahí, venga pobrecito, tómese un cafecito. Está haciendo frío y la lluvia, y mojados. De verdad que a esos vecinos también felicitarlos por apoyar a los muchachos. De verdad, son seres humanos, no son máquinas, de verdad que ellos están haciendo bien el trabajo y felicitarlos nuevamente. Y que sigan así, ojalá que para el bien del pueblo. Gracias.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias, compañero Ronald. Bien, compañeros, si no hay más deliberaciones sobre el presupuesto de la modificación número 7, entonces vamos a, el compañero Reinier se va a referir.

El Sr. Reinier Obando Enríquez - Regidor Propietario, - manifiesta: Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a los que nos ven. Yo iba ahí en la modificación, en el **tema de los viajes,** tiene que quedar en el acuerdo que haya representación del Concejo en esos viajes, porque es importante, por eso, precisamente, yo fui uno de los que lo aprobé, porque considero que es abrir un poco la mente a las personas, y cuando uno abre la mente, pues creo que piensa mejor y se desarrolla mejor. Así es que, sí, es importante que esté en el acuerdo, ¿verdad? **que tiene que ir representación municipal del Concejo.** ¿Verdad? Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, compañero Reinier. Sí, entonces, para incorporar esa enmienda del compañero en la modificación.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: No, digamos, voten la modificación y pongan el acuerdo con esa observación

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, compañeros, entonces, vamos a someter a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, los que están de acuerdo con la modificación, levantando la mano, con el dictamen de la Comisión cuatro votos a favor y en firme. Y aprobar la sugerencia del compañero Reinier cuatro votos a favor y en firme, y la modificación, compañeros cinco

Votos a favor y en firme.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Cuatro, son.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Perdón, cuatro votos a favor, la costumbre decir cinco. Bien, ahora nos tocaría el punto dos, que es el convenio de Rotary. Bien, compañeros, acuerdo firme de la modificación.

APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #7 2025, CON LOS CAMBIOS SOLICITADOS POR LA CHP, Y EN EL ACUERDO DE QUE EN EL TEMA DE LOS VIAJES TIENE QUE IR REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDA Nª.1: APROBAR** en todas sus partes el **dictamen N°.15-2025**, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 27 de octubre del 2025, que literalmente dice lo siguiente:

"COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

#15-2025 ACTA DE COMISIÓN

SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL

27 DE OCTUBRE 2025

INICIO: 3:05 PM

CIERRE: 6:08 PM

Inicia la sesión el día veintisiete del dos mil veinticinco al ser las tres horas con cinco minutos,con la presencia de los Regidores miembros de la Comisión, Freddy Castro, Yorgina Ureña, Ronald Sandí, Reinier Obando, Nestor Mata, Maria Serrano, Francisco González también se encuentra presentes como asesores de la comisión Karina Alpizar, Sofia Schmidt, Hernán Alvarez y Andrés Murillo Alfaro.

ORDEN DEL DÍA Modificación #7 2025 por un monto de ¢206 607 161.84

El señor presidente Don Reinier Obando le da la palabra a la asesora Ana Sofia Schmidt que explica ampliamente la modificación número 7 y el presidente somete a votación. **ACUERDO 1.** Se acuerda aprobar la modificación interna 7, sin que vayan las compensaciones de pago de las vacaciones, hasta tanto no haya criterios técnicos y legales, que indiquen porque no se disfrutan, no supere 3 periodos y si se ha pagado en el último dos años, y si procede el pago a servidores suspendidos, se imprueba la partida de ACOS y la Federación del Ciclismo, hasta tanto demuestren ser idóneos en el manejo de fondos públicos, se aprueba los viáticos pero no se está de acuerdo a los que no son servidores municipales.

ACUERDO 2. Se acuerda aprobar la moción del regidor Freddy Castro, con 5 votos a favor y en firme, dicha moción indica literalmente: Mociono ante esta comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito para sea sometida a votación, que en la siguiente modificación presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE G. * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Presentada por parte de la Alcaldía municipal de Garabito al concejo municipal de Garabito sean incluidos los siguientes recursos económicos.

Este acuerdo de comisión, después de ser votado en el concejo se le enviará copia del acuerdo a cada una de las Asociaciones de Desarrollo para que presenten un presupuesto de acuerdo a cada rubro establecido y aprobado para la ejecución del mismo y deberá ser presentado a la secretaría de este concejo a la mayor brevedad posible.

Quedando establecido que todas estas asociaciones deberán contar con la Idoneidad para recibir Fondos Públicos como establece la ley para tal efecto.

- 15 millones de cólones para la ADI Herradura.

Estos recursos económicos son para el proyecto de reparación del techo del redondel de toros.

-10 millones de cólones para la asociación Pro Salud Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Cantón de Garabito.

- 5 millones de cólones para la ADI Lagunillas para la promoción del deporte.

- 5 millones de cólones para la ADI De alto y bajo Capulín para la construcción de un rótulo con el nombre de dicha comunidad y que será instalado en la entrada de dicha comunidad.

- 5 Millones para la promoción del bienestar animal en el cantón dé Garabito y que se ejecutará a través de una ADI del cantón interesada en la promoción del mismo.

- 30 Millones de Cólones para AJUCE Quebrada Ganado.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA DE, INICIA LA SESIÓN.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS SEIS HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO , FINALIZA LA SESIÓN.

Reinier Obando — Yorgina Ureña

PRESIDENTE COMISIÓN — SECRETARIA COMISIÓN"

ACUERDO N°.2: APROBAR la sugerencia del Regidor Reinier Obando Enríquez quien con respecto a la **Modificación Presupuestaria #7 2025**: manifiesta: en el **tema de los viajes,** tiene que quedar en el acuerdo que haya representación del Concejo en esos viajes, porque es importante, por eso, precisamente, yo fui uno de los que lo aprobé, porque considero que es abrir un poco la mente a las personas, y cuando uno abre la mente, pues creo que piensa mejor y se desarrolla mejor. Así es que, sí, es importante que esté en el acuerdo, ¿verdad? **que tiene que ir representación municipal del Concejo. ACUERDO N°.3: APROBAR** en todas sus partes la **Modificación #7 2025,** con los cambios acordados por la Comisión de

Hacienda y Presupuesto, en su **dictamen N°.15-2025**, de fecha 27 de octubre del 2025, y con la sugerencia del Regidor Reinier Obando Enríquez (según el acuerdo Nª.2). **ACUERDO N°.4: DECLARAR** la firmeza de estos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero, y el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez), y **cero votos en contra**; toda vez que la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley se encuentra ausente, y no es posible su sustitución.....

Nota: La Modificación #7 2025 APROBADA se transcribe al final de la presente acta.

B) CONVENIO ROTARY.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Según los puntos que tenemos vendría el convenio de Rotary, pero no se ha presentado el convenio, entonces, sería verlo luego.

C) CONVENIO INDER.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y entraríamos con el convenio del INDER y queremos darle la palabra al compañero Licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – presenta el criterio legal externando mediante su i**Oficio: ALCM-033-2025,** dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual manifiesta lo siguiente:"**Convenio entre el INDER y la Municipalidad de Garabito.** Que el objeto del contrato consiste en establecer un mecanismo de cooperación interinstitucional, que propicien el desarrollo conjunto o coordinación de proyectos u obras a nivel cantonal, intercambio de conocimientos y asesorías y articular acciones para maximizar el aprovechamiento de los recursos y capacidades institucionales, satisfaciendo los intereses públicos perseguidos por ambas instituciones, no existe relación económica ni laboral de momento. Por lo tanto, desde la perspectiva legal los artículos 2, 7, 4 inciso F y 13 del Código Municipal permiten a los gobiernos locales suscribir convenios entre entidades públicas, por lo que revisado el convenio no encuentro roces con el ordenamiento jurídico, por consiguiente, puede someterse a votación desde la óptica jurídica y autorizar la firma al alcalde. El convenio en caso de aprobarse debe ser transcrito literalmente lo que se aprueba en actas municipales, puesto que es la manifestación y prueba fehaciente de lo que se aprobó, siendo que a posteriori no podrá variarse o alterarse con la simple confrontación de la literalidad de lo que consta en actas municipales o será la prueba en caso de extravió del convenio."

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

El Asesor Legal del Concejo agrega: Es un convenio entre el INDER y la Municipalidad de Garabito para que propicien sinergias entre ellos de acuerdo a sus competencias. Articulen acciones para maximizar el aprovechamiento de los recursos y capacidades institucionales. De momento no requiere recursos, ni existe relación económica, ni laboral de momento dentro de lo que se pretende. La verdad es que en un futuro el INDER ayude en obras y proyectos de infraestructura básica en los territorios rurales del INDER ubicados en el cantón. Y establecer mecanismos e instrumentos de intercambio de experiencias, de equipo y de maquinaria, recursos económicos, de asistencia técnica, de personal y otras formas de cooperación. Hablando un poco con la Vicealcaldesa, ya a futuro en convenios específicos se pretende trasladar recursos del INDER a la municipalidad; de puentes, materiales, construcciones, piedra, cemento, etc. Entonces es parte de lo que tanto legalmente es viable porque la ley permite este tipo de convenio y este tipo de convenio lo que viene es más bien a maximizar los recursos del Estado y trasladarlos a la Municipalidad de Garabito. Entonces pueden dispensar el trámite de comisión, acoger el criterio de mi persona y autorizar al Alcalde la suscripción del convenio a la firma.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien compañeros, si no hay ninguno que se quiera referir a eso, entonces lo vamos a someter a votación. Los compañeros que estén de acuerdo en la dispensa del trámite, cuatro votos a favor y en firme. Y los compañeros que estén de acuerdo en aprobar el convenio, cuatro votos a favor y en firme. Bien compañeros, vamos a darle la palabra al compañero Freddy Castro. Los compañeros que estén de acuerdo en autorizar la firma de convenio al señor Alcalde, cuatro votos a favor y en firme.

APROBACION Y AUTORIZACIÓN FIRMA DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y LA MUNIICPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO, PUNTARENAS"

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite Comisión. **ACUERDO N°.2: ACOGER** el criterio legal presentado por el – Lic. Andrés Murillo Alfaro, Asesor del Concejo Municipal – en su oficio **ALCM-033-2025,** y con base en su recomendación **APROBAR** el "**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y LA MUNIICPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO, PUNTARENAS" ACUERDO N°.3: AUTORIZAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho convenio. **ACUERDO N° 4: DECLARAR** la firmeza de dichos acuerdos. **ACUERDO APROBADO Y DECLARADO EN FIRME con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario – Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro

Agüero, el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero, y el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez), y **cero votos en contra**; toda vez que la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley se encuentra ausente, y no es posible su sustitución.....

El Convenio aprobado se transcribe a continuación:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO, PUNTARENAS

Los suscritos, XX RICARDO QUESADA SALAS, mayor, XXX, XXXXXXXXXXXXX, en mi condición de PRESIDENTE EJECUTIVO con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, Cédula Jurídica cuatro- cero cero cero- cero cuarenta y dos mil cuarenta y tres, nombramiento que consta en el acta de la Sesión Ordinaria XX del Consejo de Gobierno celebrada el XX de Mayo del XXX y el señor FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL, mayor, divorciado una vez, empresario, Cédula de Identidad número uno- cero novecientos noventa y tres- cero trescientos setenta, vecino de Garabito, en mi condición de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITIO, PUNTARENAS, Cédula Jurídica número tres- cero catorce-cero cinco sesenta siete seis, ostentando la Representación Legal, con facultades de Apoderado Generalísimo de dicha Municipalidad, según Resolución Nº 2160-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, de fecha 08 marzo de 2024, convenimos en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, el cual, se regirá por la Ley N°9036, Ley Nº 7794, Ley General de la Administración Pública y demás normativa que regula la materia, y por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

1. Que la población meta que atiende el INDER en los territorios rurales, así como en los Asentamientos campesinos ya establecidos, es representativa de la pobreza rural del país, razón por la cual, dentro de la política social del presente Gobierno, ha de coordinarse los esfuerzos y recursos institucionales con los Gobiernos Municipales, a fin de disminuir la pobreza en este sector de la población.

2. Que de conformidad con el artículo 16 inciso b) de la Ley Nº 9036 Ley de transformación Institucional del IDA en INDER, este se encuentra facultado para la celebración de cualquier convenio, contratos, alianzas con personas de derecho público o privado nacionales e internacionales.

3. Que, con miras a alcanzar este propósito, las Instituciones Públicas deben incorporar, e forma prioritaria dentro de sus programas y proyectos, todas las acciones necesarias par ello. Asimismo, deben coordinar esfuerzo entre todas ellas, con el objetivo de evita duplicidades y lograr así un mejor aprovechamiento de los recursos púbicos.

4. Que los territorios rurales, y los Asentamientos campesinos ya constituidos del INDEF requieren la construcción de diversas obras de infraestructura entre estas de caminos y/c puentes para garantizar la accesibilidad a estos territorios o Asentamientos e internamente acceder a las parcelas producto de la segregación de las fincas adquiridas por el INDER y así mejorar la calidad de las tierras y procurar el acceso de la población a los servicios para la producción, redundando esto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población para un Desarrollo Rural integral.

5. Que la Ley número 9036, de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Institutc de Desarrollo Rural, del 29 de mayo del dos mil doce, en su artículo 65, establece lc concerniente a la colaboración interinstitucional, el cual textualmente indica:

"Las instituciones que integran el Sistema Financiero de la Vivienda, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, los Bancos del Sistema Bancario Nacional, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y las Instituciones que conforman el Sector Agropecuario deberán brindar, de manera prioritaria, el apoyo requerido para la dotación de la infraestructura y los servicios necesarios para el desarrollo de Asentamientos humanos. Las Cooperativas de electrificación rural, las empresas de servicios públicos y las Municipalidades podrán colaborar con la dotación de infraestructura y los servicios necesarios para los Asentamientos humanos".

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITORIA INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

6. Que por parte del INDER, en el artículo 15, inciso n) de la Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural, número 9036 establece que "son funciones del INDER las siguientes: n) Gestionar ante los Organismos competentes, la creación de la infraestructura y el establecimiento de servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el Instituto pueda realizar esas obras con recursos propios".

7. Que la Municipalidad del Cantón de Garabito está debidamente facultada para suscribir el presente convenio, con fundamento en lo que disponen los artículos 4, inciso f), 6, 7, 13, inciso e), 17, inciso a), n) y ñ), del Código Municipal vigente, Ley N° 7794, encontrándose facultada para tomar las acciones necesarias de coordinación con las Instituciones Nacionales e Internacionales, por la vía del convenio, para llevar a cabo obras o servicios, el cual cuenta con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

POR TANTO

Acordamos suscribir el presente convenio Marco de Cooperación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio Marco tiene por Objetivo establecer relaciones de cooperación entre el **INDER Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO, PUNTARENAS,** que propicien el desarrollo conjunto o la coordinación de proyectos u obras a nivel cantonal, intercambio de conocimientos y asesorías; así como articular acciones para maximizar el aprovechamiento de los recursos y las capacidades Institucionales que permitan fortalecer e incentivar el desarrollo integral de las poblaciones territoriales en las que ejerce acción el INDER en el Cantón de Garabito.

SEGUNDA: ALCANCES DEL CONVENIO

Para alcanzar los objetivos contemplados en la cláusula anterior, las partes en común acuerdo y en la medida de sus competencias, podrán realizar entre otras actividades de interés común las siguientes:

"Ver."

1- Promover, gestionar, ejecutar y asignar recursos para el desarrollo de obras y proyectos de infraestructura básica en los territorios rurales del INDER ubicados en el Cantón; para tales efectos, tanto la asignación de los recursos económicos como los mecanismos e instrumentos de intercambio deberán ajustarse a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y las leyes aplicables.

11- Establecer mecanismos e instrumentos de intercambio de experiencias, de equipo y maquinaria, de recursos económicos, de asistencia técnica, de personal y de otras formas de cooperación, a fin de hacer viable la ejecución de las obras y proyectos propuestos.

111- Programar a mediano y largo plazo las acciones a desarrollar en los Asentamientos del Cantón, como parte de los planes estratégicos Institucionales.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para la implementación del presente Convenio Marco y según la naturaleza de la cooperación de las Instituciones involucradas, será necesaria la elaboración de Convenios Específicos o Cartas de Entendimiento, tendientes a regular la ejecución de obras y proyectos, en los cuales se definirán el objetivo específico, plazo, obligaciones recíprocas, actividades a desarrollar, lugar de la ejecución, unidades ejecutoras responsables, entre otras que considere necesario contemplar. Las partes podrán suscribir tantos Convenios Específicos y Cartas de Entendimiento como sean necesarias para el cumplimiento de los fines Institucionales y el beneficio de las poblaciones campesinas de la localidad, siempre y cuando se encuentren dentro del Marco General del presente Convenio.

Si en estos Convenios Específicos o Cartas de Entendimiento, media la transferencia de recursos, de previo a su suscripción, deben ser conocidas y avaladas por las instancias legales institucionales y las Autoridades Administrativas Superiores (Consejo Municipal, Junta Directiva). Por el contrario, si no mediare transferencia de recursos, los Jerarcas respectivos quedan autorizados a suscribir los Convenios Específicos, previo Refrendo de las Dependencias legales institucionales.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco años que rige a través de su firma, y se prorrogará automáticamente por períodos iguales si alguna de las partes no ha manifestado

expresamente y por escrito, su deseo de dar por terminado el convenio, al menos con un mes de anticipación al vencimiento del respectivo período.

De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente Convenio, los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando al amparo de los respectivos Convenios Específicos o Cartas de Entendimiento, continuarán desarrollándose hasta que se concluyan las actividades contempladas.

QUINTA: DE COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Por parte del INDER, corresponderá a la Oficina Territorial de Orotina en donde se lleve a cabo el proyecto u obra, y por parte de la Municipalidad del Cantón de Montes de Oro a la Dirección de Desarrollo Urbano, o Dirección Técnica de Gestión Vial, dependiendo de la naturaleza del proyecto; la programación, coordinación, ejecución y fiscalización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de éste convenio; así como rendir informes ante los Jerarcas del INDER y de la MUNICIPALIDAD DE GARABITO, sobre los avances y resultado final de las obras o proyectos ejecutados.

SEXTA: DE LOS RECURSOS

El INDER y LA MUNICIPALIDAD, dentro de sus posibilidades legales y presupuestarias para la consecución de los recursos técnicos y financieros que demanden las obras o proyectos programados, tomaran las previsiones respectivas que garanticen su ejecución. Los aportes de ambas Instituciones nunca constituirán un detrimento de sus funciones básicas y no crean relación legal o financiera entre las partes signatarias. En relación con eventuales intercambios de personal, esto no generará relaciones laborales.

En los casos que se debe presupuestar contenido económico con el objetivo de apoyar conjuntamente los alcances del presente convenio, deberá considerarse, para efectos, la oferta programática, disponibilidad presupuestaria y fines establecidos en el ordenamiento jurídico y el presente Convenio.

SÉTIMA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

Cualquier divergencia generada entre el INDER y la MUNICIPALIDAD durante el proceso de ejecución de las obras y proyectos, será analizado primero por los respectivos administradores del Convenio. De no solucionarse por este medio, será sometida a la consideración de las Autoridades Superiores de cada una de las partes. En caso de no llegarse a ningún acuerdo se podrá dar por terminado el presente Convenio.

OCTAVA: EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Las partes se comprometen a diseñar, implementar y dar seguimiento a mecanismos de control interno que aseguren la transparencia de la ejecución de los recursos, conforme a los términos y a la naturaleza del presente Convenio. Y se reservan el derecho de realizar las revisiones que consideren necesarias, convenientes y oportunas para lo cual podrán hacerlo por medio de las áreas competentes, con que cuenten las partes.

Las partes no serán responsables por gastos provenientes o relacionados con actividades no contempladas en el Convenio y los acuerdos derivados de este. Las partes se acogen al Ordenamiento Jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil relacionada con lesiones o muertes que puedan incurrir a funcionarios o terceros durante la ejecución del presente Convenio. Lo anterior bajo el entendido que cada Entidad se hará responsable de los funcionarios que asignen para ejecutar las labores propias de éste Convenio.

NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente Convenio, regirá supletoriamente la Ley General de la Administración Pública, la jurisprudencia, los principios generales de derecho público, la costumbre y el derecho privado y sus principios.

DÉCIMA: DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente Convenio, deberá ser acordada por las partes, mediante la suscripción de un adendum.

DÉCIMA PRIMERA: APROBACIÓN

Este Convenio ha sido aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, Sesión Ordinaria xxx Artículo N° xx de fecha xxxxxx, y por el Concejo Municipal de Garabito, mediante el inciso xx , de la Sesión Ordinaria N° xxxx, del lunes xx de xxxx de 2025.

Conscientes del contenido y, alcance de este convenio Marco de Cooperación firmamos en la ciudad de San José, a las XXXXX horas, del día XXXXX del 2025.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presidente ejecutivo
Instituto de Desarrollo Rural

Francisco González Madrigal
Alcalde Municipal
Municipalidad de Garabito

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces tiene la palabra el compañero Freddy Castro.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta Sí, eso es lo que hablaba yo hace rato acerca de Dinadeco y el INDER son instituciones que tienen muchos recursos para el desarrollo de los pueblos y hay que apoyarse en ellos. Esos convenios son sumamente importantes porque son convenios que no le generan un gasto de inversión en dinero a la municipalidad. Entonces es de suma importancia aquí no se puede andarle dando plata ahí a todo el mundo, al taran tantán, no es así. Tiene que existir asociaciones que cuenten con lugares, por ejemplo, establecidos para la inversión, en el caso del INDER, el INDER bien trabajado, con buenos convenios, con buenos profesionales, son millones de colones que se pudieran invertir en el cantón. Esos son los tipos de convenios que hay que aprobar a ojos cerrados. La vez pasada lo decía yo, con el MOPT, con ir, no es solo firmar el convenio, no es solo eso, Don Néstor, es ir a buscar los beneficios de ese convenio para el pueblo y para el cantón. Gracias.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañero Freddy. Si no hay nadie más que se quiera referir a este asunto, yo nada más quería invitarlos a ustedes como parte del Concejo Municipal a una reunión que se va a hacer el próximo viernes. Viernes, vamos a ver si la reunión es el 4, perdón, el 4, a las 9 y 30 en la Municipalidad. Bueno, no sé si la vamos a hacer en la, va a estar ahí la administración también. Es una reunión que estoy gestionando yo con el MOPT y con el CONAVI. Y me gustaría que ustedes estuvieran a las 9 y 30 en la oficina el martes 4 a las 9 y 30 de la mañana, en la oficina don Michael, de Michael el SIOP el ingeniero. El ingeniero va a estar presente, el MOPT y el CONAVI, que son los encargados de la zona de Puntarenas. Y lo importante es que nos vamos a reunir y se va a ir al sitio para ver lo que hay que hacer de marcaciones y otro montón de obras que están pendientes. Entonces, si pueden llegar los compañeros del Concejo, sería genial a las 9 y 30 en la oficina don Michael, ahí va a estar también el señor Alcalde y mi persona. Y va a estar el CONAVI y va a estar el

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Transporte. Y por supuesto, invitamos al compañero asesor, me parece muy importante.

LA MODIFICACIÓN N° 7-2025 APROBADA EN EL PUNTO N° 1 DE LA PRESENTE SESIÓN SE TRANSCRIBE LITERALMENTE:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7-2025
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(172 882 161,84)	172 882 161,84
0.REMUNERACIONES	(134 746 044,89)	19 600 800,00
1. SERVICIOS	(26 941 775,80)	83 855 509,62
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(5 300 000,00)	36 575 000,00
5. BIENES DURADEROS	(4 128 500,00)	14 900 000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	17 950 852,22
9. CUENTAS ESPECIALES	(1 765 841,15)	-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7-2025

DETALLE

Se traslada modificación 7-2025 ajustada según Comisión de Hacienda y Presupuesto del 27-10-2025 a un monto de 172 882 161,84 para dar contenido a diferentes cuentas, según las necesidades de los programas municipales:
En 5.01.01 Administración General ¢ 9 282 852,22 en 00.02.01 Tiempo Extraordinario ¢3 000.000,00 Ajuste a la cuenta para el pago de horas extras 00.01.0301.06.01.01 Seguros CCSS 1 500 000,00 ajuste para pago de seguro,01.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales 3 082 000,00 atención a reuniones alcaldía.5,99,03 Bienes Intangibles 700 000,00 Para contratar licencia masterlex para los abogados. 6.03.99 Otras Prestaciones 1 000 852,22reforzar subsidio según comportamiento. **5.01.04 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS 10 000 000,00** 6.04.01 Asoc.Josefina Ugalde Céspedes (Centro Diurno Josefina Ugalde) Ley 7794 Código Municipal, Art. 71 10 000 00,00 transferencia S.G. -502- 2025- colaboración proyecto de cocina. **5.02.01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICO ¢1 000 000,002** en .01.0.1 Combustibles y Lubricantes1 000 000,00Reforzar combustible. **5.02.02 Recolección De Basura 31 400 000,00** en 00.03.01 Retribución por Años Servidos 1.400.000,00 Ajuste a la cuenta para el pago de anualidades.Se requiere aumentar 1.02.99 Otros servicios basicos 30 000 000,00 mietra llega el extraordinrio 1-2025 est en CGR. **5.02.10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS ¢2 350 000,00** en 01.07.01 Actividades Protocolarias y Sociales ¢1 200.000,00 Ajuste a la cuenta para atención de actividad de violencia contra mujer y actividades adulto mayor. 06.02.03 Ayuda a funcionarios ¢1 150 000,00 pago de ayuda a funcionarios según Convención Colectiva **En 5.02.17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO 10 900 000,000 en** 0.02.01 Tiempo Extraordinario ¢1 600.000,00 Ajuste a la cuenta para el pago de horas extras del personal de para fin de año. 1.04.06 Servicios Generales 200 000,00 recarga de extintores 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 900 000,00 servicio de polarizado de vidrios oficinas 2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 3 000 000,00compra de servilletas, higiénico y papelería para fin de año. 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina 3 500 000,00 compra de trituradora de papel, sillas. 5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso1 700 000,00 compra de equipo para reparación de aires, extractores y deshumidificador. **En 5.02.23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD 12 700 000,00 en** 00.02.01 Tiempo Extraordinario 7 400 000,00 Reforzar extras para el mes octubre 2025. 01.03.04 Transporte de bienes 1500 000,00 Contratar servicios de grúas, 06.03.01 Prestaciones Legales 3 000 000,00 pago prestaciones exfuncionario Fabián guardavidas según calculo TH. 6.06.01 Indemnizaciones 800 000,00 Para pago de adicional de intereses Olga Córdoba. **En 5.02.27 Dirección de Servicios y Mantenimiento 2 000.000,00 en** 06.03.01 Prestaciones Legales 2 000 000,00 pago prestaciones Carlos Jiménez según calculo TH. **5.03.02.01 01-UNIDAD TECCNICA DE GESTION VIAL 36 070 000,00** Requerimiento según SIOP-565-2025. 00.02.02 Recargo De Funciones ¢895 000,00 Aumenta para recargo de funciones del funcionario del SIOP. Michael Calderón V.0.01.02Jornales ¢3 500 000,00 Ajuste para mantener a los Jornales Ocasionales al 31 de diciembre del 2025, con el fin de continuar con los proyectos programados por el SIOP. 00,02,01Tiempo extraordinario¢1 500 000,00 Aumenta cuenta para contemplar el plago de extras a funcionarios del SIOP, para ejecutar los proyectos. 02,03,01Materiales y Productos Metálicos ¢1 000 000,00 Aumento para compra de acoples, férula y cualquier producto metálico para mangueras de niveladora o retroexcavador.02,01,04 Tinte, Pintura y diluyentes ¢5 000 000,00 Aumento para compra de Pintura y diluyente para demarcación horizontal en el cantón. 02,99,06 utilices y materiales de resguardo y seguridad ¢3 000 000,00 Aumento para reforzar cuenta para compra de equipo de seguridad como botas, conos, lentes seguridad, cinturón lumbar, zapatos entre otros, para los funcionarios operativos del SIOP.09,99,04 Textiles vestuario¢4 000 000,00 Aumento para reforzar cuenta para compra de uniformes, capas para los funcionarios operativos del SIOP. 02,04,02 Repuestos y Accesorios ¢5 000 000,00 Aumento para compra de repuestos para la flotilla vehicular del SIOP. 01,08,04 Mant. Y Reparación equipo producción¢5 000 000,00 Aumento para reparación de equipo de producción del SIOP Niveladora, Retroexcavador. 02,03,02 Materiales y Productos Minerales asfalticos¢7 175 000,00 Aumento para compra de Agregados, Cemento, concreto premezclado para bacheos en el Cantón. **En 5.03.06.01-DIRECCCION TECNICA Y ESTUDIOS 6 263 309,62** Según requerimiento MG-ST-158-2025-CCD 01.01.05 Suplencias 305 800 ,00 Refuerzo para pago suplencia ZMT al 31 diciembre 2025 01.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario ¢ 1 357 509,62 Aumenta para disponer el monto que se requiere para alquiler de maquinaria de retroexcavador y vagonetas para demoliciones en el cantón. 05,01,04 Equipo y mobiliario de oficina ¢600 000,00 Aumento para compra de sillas en el departamento de Servicios Técnicos. 5,99,03 Bienes Intangibles ¢4 000 000,00 Aumento para ajuste de monto para pago de licencia del ARCGIS y para la otra licencia como 2 aplicaciones: BrisCAD y Topo War que son aplicaciones que utilizan principalmente en el Sub Proceso de Topografía para dibujo técnico y procesamiento de datos. **En 5.03.06.03-Proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito 700 000,00 en** 5.0.1.05 Equipo y mobiliario de oficina 700 000,00 Compra de laptop. **En 5.03.06.04-FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 17 721 000.00** en 01.05.03 Transporte en el exterior 5 525 000,00 y 01.05.04 Viáticos en el exterior 8 496 000,00Viaje a Bélgica Bruselas, pasando por España y lego recoger galardón reconocimiento ACES / Viaje a España 2 personas extra no funcionarios municipales /Viaje a Argentina. La planta está en Buenos Aires en el pueblo Exaltación de la Cruz. Según certificación CERT-023-2025-YVA. ACUERDO DE POSTULACION AL GALARDO según oficio S.G.025-2025. También para financiar viatico y tiquetes de viaje a atletas de ser necesario. 05.01.05Equipo y programas de cómputo 3 700 000,00 Compra de 4 laptop más UPS. **EN 5.03.06.06 PROYECTO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES 25 095 000.00** en 01.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales Para la contratación de conciertos y las actividades de fin de año. **En 5.03.06.16 Proyecto Construcción de Dispositivos de Recolección de Residuos Sólidos y Valorizables en Jaco. 2 400 000.00** en 02.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos 2 400 000,00 Compra de Estañones plásticos para basureros 200 a 12.000 C7U. 5.03.06.22 Proyecto de artesanos compra de toldos En cumplimiento del acuerdo S.G. Acuerdo concejo S.G. 199-2025, fecha 29 abril 2025 ¢5 000 000,00 2.99.04 Textiles y vestuario 5 000 000,00 Para compra de toldo. Acuerdo concejo S.G. 199-2025, fecha 29 abril 2025. En atención del oficio AMI-1749-2025-FGM.

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
Meta	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	274 608 805,80	- 13 815 326,73	19 282 852,22	280 076 331,29
1	5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	274 608 805,80	- 13 815 326,73	9 282 852,22	270 076 331,29
	5.01.01.00	REMUNERACIONES	265 614 691,05	- 13 222 539,00	3 000 000,00	255 392 152,05
	5.01.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	124 475 004,03	- 3 000 000,00	-	121 475 004,03
	5.01.01.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	124 475 004,03	- 3 000 000,00		121 475 004,03
	5.01.01.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	4 741 108,12	-	3 000 000,00	7 741 108,12
	5.01.01.00.02.01	Tiempo Extraordinario	4 741 108,12		3 000 000,00	7 741 108,12

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.01.01.00.02.04	Compensación De Vacaciones				-
	5.01.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	79 286 286,11 -	5 500 000,00	-	73 786 286,11
	5.01.01.00.03.01	Retribución por Años Servidos	48 197 052,36 -	3 000 000,00		45 197 052,36
	5.01.01.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	31 089 233,75 -	2 500 000,00		28 589 233,75
	5.01.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	25 425 032,00 -	1 000 000,00	-	24 425 032,00
	5.01.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	25 425 032,00 -	1 000 000,00		24 425 032,00
	5.01.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	31 687 260,79 -	3 722 539,00	-	27 964 721,79
	5.01.01.00.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	14 993 624,24 -	800 000,00		14 193 624,24
	5.01.01.00.05.02	Aporte Patronal al Regimen ObligPensCompl 2%	5 618 037,06 -	600 000,00		5 018 037,06
	5.01.01.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	11 075 599,49 -	2 322 539,00		8 753 060,49
	5.01.01.01	SERVICIOS	3 425 011,85 -	592 787,73	4 582 000,00	7 414 224,12
	5.01.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 397 064,79 -	592 787,73	1 500 000,00	4 304 277,06
	5.01.01.01.06.01	Seguros	3 397 064,79 -	592 787,73	1 500 000,00	4 304 277,06
	5.01.01.01.06.01.01	Seguros / cargasde patronales ccss	1 804 277,06		1 500 000,00	3 304 277,06
	5.01.01.01.06.01.02	Seguros / poliza del ins riesgos profesionales	1 592 787,73 -	592 787,73		1 000 000,00
	5.01.01.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	27 947,06	-	3 082 000,00	3 109 947,06
	5.01.01.01.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	27 947,06		3 082 000,00	3 109 947,06
	5.01.01.05	BIENES DURADEROS			700 000,00	700 000,00
	5.01.01.05.99.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		-	700 000,00	700 000,00
	5.01.01.05.99.03	Bienes Intangibles			700 000,00	700 000,00
	5.01.01.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 569 102,90	-	1 000 852,22	6 569 955,12
	5.01.01.06.03	PRESTACIONES	5 569 102,90	-	1 000 852,22	6 569 955,12
	5.01.01.06.03.99	Otras Prestaciones	5 569 102,90		1 000 852,22	6 569 955,12

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
3	5.01.04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
	5.01.04.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-	10 000 000,00	10 000 000,00
	5.01.04.06.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
	5.01.04.06.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones		-	10 000 000,00	10 000 000,00
	5.01.04.06.04.01.02	ASOC. JOSEFINA UGALDE CESPEDES (Centro Diurno Josefina Ugalde) Ley 7794 Código Municipal, art. 71 /TRANSFERENCIA S.G. -502- 2025- COLABORACION PROYECTO DE COCINA			10 000 000,00	10 000 000,00
Meta	5.02	SERVICIOS COMUNALES	437 734 185,87 -	76 948 883,95	60 350 000,00	421 135 301,92
4	5.02.01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	28 375 376,87 -	8 350 000,00	1 000 000,00	21 025 376,87
	5.02.01.00	REMUNERACIONES	28 375 376,87 -	8 350 000,00	-	20 025 376,87
	5.02.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	19 460 005,48 -	6 000 000,00	-	13 460 005,48
	5.02.01.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	19 460 005,48 -	6 000 000,00		13 460 005,48
	5.02.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	6 200 879,53 -	2 200 000,00	-	4 000 879,53
	5.02.01.00.03.01	Retribución por Años Servidos	6 200 879,53 -	2 200 000,00		4 000 879,53
	5.02.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 714 491,86 -	150 000,00	-	2 564 491,86
	5.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	2 714 491,86 -	150 000,00		2 564 491,86
	5.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
	5.02.01.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
	5.02.01.02.01.01	Combustibles y Lubricantes			1 000 000,00	1 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5	5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	37 549 520,31 -	1 400 000,00	31 400 000,00	67 549 520,31
	5.02.02.00	REMUNERACIONES	36 103 791,67 -	1 096 564,35	1 400 000,00	36 407 227,32
	5.02.02.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	25 906 697,88 -	596 564,35	-	25 310 133,53
	5.02.02.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	25 906 697,88 -	596 564,35		25 310 133,53
	5.02.02.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	9 392 519,21 -	400 000,00	1 400 000,00	10 392 519,21
	5.02.02.00.03.01	Retribución por Años Servidos	7 237 387,77		1 400 000,00	8 637 387,77
	5.02.02.00.03.99	Otros incentivos salariales	2 155 131,44 -	400 000,00		1 755 131,44
	5.02.02.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	804 574,58 -	100 000,00	-	704 574,58
	5.02.02.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	804 574,58 -	100 000,00		704 574,58
	5.02.02.01	SERVICIOS	1 445 728,64 -	303 435,65	30 000 000,00	31 142 292,99
	5.02.02.01.02	SERVICIOS BASICOS	78 800,00		30 000 000,00	30 078 800,00
	5.02.02.01.02.99	Otros servicios basicos	78 800,00		30 000 000,00	30 078 800,00
	5.02.02.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 366 928,64 -	303 435,65	-	1 063 492,99
	5.02.02.01.06.01	Seguros	1 366 928,64 -	303 435,65	-	1 063 492,99
	5.02.02.01.06.01.01	Seguros / cargas de patronales ccss	863 492,99 -	200 000,00		663 492,99
	5.02.02.01.06.01.02	Seguros / poliza del ins riesgos profesionales	503 435,65 -	103 435,65		400 000,00
8	5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	45 647 703,84 -	12 058 331,53	2 350 000,00	35 939 372,31
	5.02.10.00	REMUNERACIONES	44 926 907,21 -	11 650 000,00	-	33 276 907,21
	5.02.10.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	24 710 808,61 -	5 000 000,00	-	19 710 808,61
	5.02.10.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	24 710 808,61 -	5 000 000,00		19 710 808,61
	5.02.10.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	8 490 955,77 -	2 800 000,00	-	5 690 955,77
	5.02.10.00.03.01	Retribución por Años Servidos	8 490 955,77 -	2 800 000,00		5 690 955,77

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.10.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 753 224,84 -	2 000 000,00	-	2 753 224,84
	5.02.10.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	4 753 224,84 -	2 000 000,00		2 753 224,84
	5.02.10.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	6 971 917,99 -	1 850 000,00	-	5 121 917,99
	5.02.10.00.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	2 308 592,47 -	450 000,00		1 858 592,47
	5.02.10.00.05.02	Aporte Patronal al Regimen ObligPensCompl 2%	1 589 886,56 -	650 000,00		939 886,56
	5.02.10.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	1 192 414,89 -	450 000,00		742 414,89
	5.02.10.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	1 881 024,07 -	300 000,00		1 581 024,07
	5.02.10.01	SERVICIOS			1 200 000,00	1 200 000,00
	5.02.10.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO			1 200 000,00	1 200 000,00
	5.02.10.01.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales			1 200 000,00	1 200 000,00
	5.02.10.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312 465,10	-	1 150 000,00	1 462 465,10
	5.02.10.06.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	312 465,10	-	1 150 000,00	1 462 465,10
	5.02.10.06.02.03	Ayudas a funcionarios	312 465,10		1 150 000,00	1 462 465,10
	5.02.10.09	CUENTAS ESPECIALES	408 331,53 -	408 331,53	-	-
	5.02.10.09.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	408 331,53 -	408 331,53	-	-
	5.02.10.09.02.01	Sumas libres sin Asignación Presupuestaria	408 331,53 -	408 331,53		-
9	5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	16 595 872,68 -	4 150 000,00	-	12 445 872,68
	5.02.16.00	REMUNERACIONES	16 595 872,68 -	4 150 000,00	-	12 445 872,68
	5.02.16.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	10 395 973,88 -	2 500 000,00	-	7 895 973,88
	5.02.16.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	10 395 973,88 -	2 500 000,00		7 895 973,88
	5.02.16.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 849 332,00 -	500 000,00	-	2 349 332,00
	5.02.16.00.03.01	Retribución por Años Servidos	2 849 332,00 -	500 000,00		2 349 332,00

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.16.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 372 711,44 -	200 000,00	-	1 172 711,44
	5.02.16.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	1 372 711,44 -	200 000,00		1 172 711,44
	5.02.16.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1 977 855,36 -	950 000,00	-	1 027 855,36
	5.02.16.00.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	890 280,64 -	150 000,00		740 280,64
	5.02.16.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	1 087 574,72 -	800 000,00		287 574,72
10	5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	39 126 016,37 -	11 550 000,00	10 900 000,00	38 476 016,37
	5.02.17.00	REMUNERACIONES	18 753 304,06 -	4 850 000,00	1 600 000,00	15 503 304,06
	5.02.17.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	12 065 958,22 -	3 000 000,00	-	9 065 958,22
	5.02.17.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	12 065 958,22 -	3 000 000,00		9 065 958,22
	5.02.17.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	373 033,59	-	1 600 000,00	1 973 033,59
	5.02.17.00.02.01	Tiempo extraordinario	373 033,59		1 600 000,00	1 973 033,59
	5.02.17.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	3 040 536,21 -	800 000,00	-	2 240 536,21
	5.02.17.00.03.01	Retribución por Años Servidos	3 040 536,21 -	800 000,00		2 240 536,21
	5.02.17.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 817 478,55 -	400 000,00	-	1 417 478,55
	5.02.17.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	1 817 478,55 -	400 000,00		1 417 478,55
	5.02.17.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1 456 297,49 -	650 000,00	-	806 297,49
	5.02.17.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	1 456 297,49 -	650 000,00		806 297,49
	5.02.17.01	SERVICIOS	17 423 788,90 -	5 000 000,00	1 100 000,00	13 523 788,90
	5.02.17.01.02	SERVICIOS BASICOS	16 936 683,24 -	5 000 000,00	-	11 936 683,24
	5.02.17.01.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	16 936 683,24 -	5 000 000,00		11 936 683,24
	5.02.17.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	487 105,66	-	1 100 000,00	1 587 105,66
	5.02.17.01.04.06	Servicios Generales	486 725,66		200 000,00	686 725,66
	5.02.17.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	380,00		900 000,00	900 380,00
	5.02.17.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 677 251,00 -	1 700 000,00	3 000 000,00	3 977 251,00
	5.02.17.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 677 251,00 -	1 700 000,00	3 000 000,00	3 977 251,00
	5.02.17.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 628 635,00 -	800 000,00		828 635,00
	5.02.17.02.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	19 257,00		3 000 000,00	3 019 257,00
	5.02.17.02.99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	1 029 359,00 -	900 000,00		129 359,00
	5.02.17.05	BIENES DURADEROS	271 672,41	-	5 200 000,00	5 471 672,41
	5.02.17.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	271 672,41	-	5 200 000,00	5 471 672,41
	5.02.17.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	71 672,41		3 500 000,00	3 571 672,41
	5.02.17.05.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	200 000,00		1 700 000,00	1 900 000,00
11	5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	176 419 256,00 -	22 700 000,00	12 700 000,00	166 419 256,00
	5.02.23.00	REMUNERACIONES	173 837 437,24 -	22 700 000,00	7 400 000,00	158 537 437,24
	5.02.23.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	98 328 108,58 -	15 000 000,00	-	83 328 108,58
	5.02.23.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	98 328 108,58 -	15 000 000,00		83 328 108,58
	5.02.23.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7 376 224,57	-	7 400 000,00	14 776 224,57
	5.02.23.00.02.01	Tiempo Extraordinario	7 376 224,57		7 400 000,00	14 776 224,57
	5.02.23.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	34 434 133,51 -	2 500 000,00	-	31 934 133,51
	5.02.23.00.03.01	Retribución por Años Servidos	24 338 358,51 -	1 000 000,00		23 338 358,51
	5.02.23.00.03.99	Otros incentivos salariales	10 095 775,00 -	1 500 000,00		8 595 775,00
	5.02.23.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14 213 832,87 -	1 800 000,00	-	12 413 832,87
	5.02.23.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	14 213 832,87 -	1 800 000,00		12 413 832,87

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ. PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.23.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	19 485 137,71 -	3 400 000,00	-	16 085 137,71
	5.02.23.00.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	8 495 078,10 -	1 200 000,00		7 295 078,10
	5.02.23.00.05.02	Aporte Patronal al Regimen ObligPensCompl 2%	3 361 099,13 -	600 000,00		2 761 099,13
	5.02.23.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	2 533 324,13 -	300 000,00		2 233 324,13
	5.02.23.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	5 095 636,35 -	1 300 000,00		3 795 636,35
	5.02.23.01	SERVICIOS	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
	5.02.23.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
	5.02.23.01.03.04	Transporte de bienes (servicio de gruas)			1 500 000,00	1 500 000,00
	5.02.23.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 581 818,76	-	3 800 000,00	6 381 818,76
	5.02.23.06.03	PRESTACIONES	2 340 492,20	-	3 000 000,00	5 340 492,20
	5.02.23.06.03.01	Prestaciones Legales	2 340 492,20		3 000 000,00	5 340 492,20
	5.02.23.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	241 326,56	-	800 000,00	1 041 326,56
	5.02.23.06.06.01	Indemnizaciones	241 326,56		800 000,00	1 041 326,56
12	5.02.25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	19 824 735,83 -	4 390 552,42	-	15 434 183,41
	5.02.25.00	REMUNERACIONES	19 250 927,86 -	4 080 000,00	-	15 170 927,86
	5.02.25.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	15 510 572,06 -	3 400 000,00	-	12 110 572,06
	5.02.25.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	15 510 572,06 -	3 400 000,00		12 110 572,06
	5.02.25.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 810 113,76 -	300 000,00	-	1 510 113,76
	5.02.25.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	1 810 113,76 -	300 000,00		1 510 113,76
	5.02.25.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1 930 242,04 -	380 000,00	-	1 550 242,04

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.25.00.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	1 068 845,13 -	200 000,00		868 845,13
	5.02.25.00.05.02	Aporte Patronal al Regimen ObligPensCompl 2%	526 511,09 -	100 000,00		426 511,09
	5.02.25.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	334 885,82 -	80 000,00		254 885,82
	5.02.25.01	SERVICIOS	573 807,97 -	310 552,42	-	263 255,55
	5.02.25.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	573 807,97 -	310 552,42	-	263 255,55
	5.02.25.01.06.01	Seguros	573 807,97 -	310 552,42	-	263 255,55
	5.02.25.01.06.01.01	Seguros / cargasde patronales ccss	363 255,55 -	100 000,00		263 255,55
	5.02.25.01.06.01.02	Seguros / poliza del ins riesgos profesionales	210 552,42 -	210 552,42		-
13	5.02.27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	74 195 703,97 -	12 350 000,00	2 000 000,00	63 845 703,97
	5.02.27.00	REMUNERACIONES	73 036 194,64 -	12 050 000,00	-	60 986 194,64
	5.02.27.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	46 683 548,68 -	5 000 000,00	-	41 683 548,68
	5.02.27.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	46 683 548,68 -	5 000 000,00		41 683 548,68
	5.02.27.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	14 377 846,00 -	5 100 000,00	-	9 277 846,00
	5.02.27.00.03.01	Retribución por Años Servidos	9 942 013,54 -	2 800 000,00		7 142 013,54
	5.02.27.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	4 435 832,46 -	2 300 000,00		2 135 832,46
	5.02.27.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 725 461,66 -	300 000,00	-	5 425 461,66
	5.02.27.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	5 725 461,66 -	300 000,00		5 425 461,66
	5.02.27.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	6 249 338,30 -	1 650 000,00	-	4 599 338,30
	5.02.27.00.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	3 484 540,71 -	350 000,00		3 134 540,71
	5.02.27.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	2 764 797,59 -	1 300 000,00		1 464 797,59

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.27.01	SERVICIOS	1 159 509,33 -	300 000,00	-	859 509,33
	5.02.27.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 159 509,33 -	300 000,00	-	859 509,33
	5.02.27.01.06.01.01	Seguros / cargasde patronales ccss	1 159 509,33 -	300 000,00		859 509,33
	5.02.27.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2 000 000,00	2 000 000,00
	5.02.27.06.03	PRESTACIONES			2 000 000,00	2 000 000,00
	5.02.27.06.03.01	Prestaciones Legales			2 000 000,00	2 000 000,00
META	5.03	INVERSIONES	373 397 537,67 -	82 117 951,16	93 249 309,62	384 528 896,13
META	5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	191 333 026,61 -	36 070 000,00	36 070 000,00	191 333 026,61
16	5.03.02.01	01-UNIDAD TÈCCNICA DE GESTION VIAL	191 333 026,61 -	36 070 000,00	36 070 000,00	191 333 026,61
	5.03.02.01.00	REMUNERACIONES	155 291 421,60 -	31 670 000,00	5 895 000,00	129 516 421,60
	5.03.02.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	92 661 407,58 -	16 800 000,00	3 500 000,00	79 361 407,58
	5.03.02.01.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	60 432 650,04 -	6 000 000,00		54 432 650,04
	5.03.02.01.00.01.02	Jornales	19 563 302,87		3 500 000,00	23 063 302,87
	5.03.02.01.00.01.05	Suplencias	12 665 454,67 -	10 800 000,00		1 865 454,67
	5.03.02.01.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	4 431 462,88	-	2 395 000,00	6 826 462,88
	5.03.02.01.00.02.01	Tiempo Extraordinario	4 431 462,88		1 500 000,00	5 931 462,88
	5.03.02.01.00.02.02	Recargo De Funciones			895 000,00	895 000,00
	5.03.02.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	23 139 581,22 -	4 500 000,00	-	18 639 581,22
	5.03.02.01.00.03.01	Retribución por Años Servidos	16 712 043,68 -	500 000,00		16 212 043,68
	5.03.02.01.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	6 427 537,54 -	4 000 000,00		2 427 537,54

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.02.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14 289 658,86 -	3 570 000,00	-	10 719 658,86
	5.03.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	13 192 895,10 -	3 200 000,00		9 992 895,10
	5.03.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	1 096 763,76 -	370 000,00		726 763,76
	5.03.02.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	20 769 311,06 -	6 800 000,00	-	13 969 311,06
	5.03.02.01.00.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	7 888 918,02 -	2 000 000,00		5 888 918,02
	5.03.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Regimen ObligPensCompl 2%	3 359 707,94 -	1 000 000,00		2 359 707,94
	5.03.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	2 290 291,09 -	500 000,00		1 790 291,09
	5.03.02.01.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	7 230 394,01 -	3 300 000,00		3 930 394,01
	5.03.02.01.01	SERVICIOS	15 705 652,62 -	2 100 000,00	5 000 000,00	18 605 652,62
	5.03.02.01.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 925 000,00 -	1 500 000,00	-	425 000,00
	5.03.02.01.01.03.01	Información	1 925 000,00 -	1 500 000,00		425 000,00
	5.03.02.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	436 500,00 -	300 000,00	-	136 500,00
	5.03.02.01.01.04.01	Servicios médicos y de laboratorio //(2019) Servicios en ciencias de la salud	436 500,00 -	300 000,00		136 500,00
	5.03.02.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 593 527,28 -	300 000,00	-	1 293 527,28
	5.03.02.01.01.06.01	Seguros	1 593 527,28 -	300 000,00	-	1 293 527,28
	5.03.02.01.01.06.01.01	Seguros / cargasde patronales ccss	1 593 527,28 -	300 000,00		1 293 527,28
	5.03.02.01.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	11 750 625,34	-	5 000 000,00	16 750 625,34
	5.03.02.01.01.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	11 750 625,34		5 000 000,00	16 750 625,34

AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 335 952,39	- 2 300 000,00	25 175 000,00	43 210 952,39
	5.03.02.01.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	6 200,00	-	5 000 000,00	5 006 200,00
	5.03.02.01.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	6 200,00		5 000 000,00	5 006 200,00
	5.03.02.01.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	15 936 182,10	- 2 300 000,00	8 175 000,00	21 811 182,10
	5.03.02.01.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	95 681,96		1 000 000,00	1 095 681,96
	5.03.02.01.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	11 737 500,14		7 175 000,00	18 912 500,14
	5.03.02.01.02.03.03	Maderas y sus Derivados	3 163 000,00	- 1 500 000,00		1 663 000,00
	5.03.02.01.02.03.05	Materiales y productos de vidrio	500 000,00	- 500 000,00		-
	5.03.02.01.02.03.06	Materiales y Productos Plasticos	440 000,00	- 300 000,00		140 000,00
	5.03.02.01.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 217 861,29	-	5 000 000,00	6 217 861,29
	5.03.02.01.02.04.02	Repuestos y Accesorios	1 217 861,29		5 000 000,00	6 217 861,29
	5.03.02.01.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 175 709,00	-	7 000 000,00	10 175 709,00
	5.03.02.01.02.99.04	Textiles y Vestuario	1 887 709,00		4 000 000,00	5 887 709,00
	5.03.02.01.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 288 000,00		3 000 000,00	4 288 000,00
METAS	5.03.06	OTRAS OBRAS	182 064 511,06	- 46 047 951,16	57 179 309,62	193 195 869,52
19	5.03.06.01	01-DIRECCCION TECNICA Y ESTUDIOS	125 524 899,61	- 26 884 451,16	6 263 309,62	104 903 758,07
	5.03.06.01.00	REMUNERACIONES	97 135 389,99	- 20 926 941,54	305 800,00	76 514 248,45
	5.03.06.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	61 250 367,87	- 11 305 800,00	305 800,00	50 250 367,87
	5.03.06.01.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	58 116 027,84	- 11 305 800,00		46 810 227,84
	5.03.06.01.00.01.05	Suplencias	3 134 340,03		305 800,00	3 440 140,03

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.06.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	15 427 576,29	- 3 987 141,54	-	11 440 434,75
	5.03.06.01.00.03.01	Retribución por Años Servidos	13 425 262,07	- 3 100 000,00		10 325 262,07
	5.03.06.01.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	1 415 172,68	- 300 000,00		1 115 172,68
	5.03.06.01.00.03.04	Salario escolar	587 141,54	- 587 141,54		-
	5.03.06.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7 708 039,61	- 1 800 000,00	-	5 908 039,61
	5.03.06.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	7 708 039,61	- 1 800 000,00		5 908 039,61
	5.03.06.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	12 749 406,22	- 3 834 000,00	-	8 915 406,22
	5.03.06.01.00.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,42%	4 667 427,06	- 1 000 000,00		3 667 427,06
	5.03.06.01.00.05.02	Aporte Patronal al Regimen ObligPensCompl 2%	1 890 927,61	- 300 000,00		1 590 927,61
	5.03.06.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.5%	1 393 195,80	- 250 000,00		1 143 195,80
	5.03.06.01.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	4 797 855,75	- 2 284 000,00		2 513 855,75
	5.03.06.01.01	SERVICIOS	1 400 000,00	- 300 000,00	1 357 509,62	2 457 509,62
	5.03.06.01.01.01	ALQUILERES	400 000,00	-	1 357 509,62	1 757 509,62
	5.03.06.01.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	400 000,00		1 357 509,62	1 757 509,62
	5.03.06.01.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 000 000,00	- 300 000,00	-	700 000,00
	5.03.06.01.01.07.01	Actividades de Capacitación	1 000 000,00	- 300 000,00		700 000,00
	5.03.06.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 620 000,00	- 1 300 000,00	-	1 320 000,00

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.06.01.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	200 000,00 -	150 000,00	-	50 000,00
	5.03.06.01.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	200 000,00 -	150 000,00		50 000,00
						-
	5.03.06.01.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	600 000,00 -	500 000,00	-	100 000,00
	5.03.06.01.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	200 000,00 -	150 000,00		50 000,00
	5.03.06.01.02.03.03	Maderas y sus Derivados	200 000,00 -	200 000,00		-
	5.03.06.01.02.03.06	Materiales y Productos Plasticos	200 000,00 -	150 000,00		50 000,00
	5.03.06.01.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200 000,00 -	200 000,00	-	-
	5.03.06.01.02.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00 -	200 000,00		-
	5.03.06.01.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 620 000,00 -	450 000,00	-	1 170 000,00
	5.03.06.01.02.99.04	Textiles y vestuario	1 620 000,00 -	450 000,00		1 170 000,00
						-
	5.03.06.01.05	BIENES DURADEROS	23 012 000,00 -	3 000 000,00	4 600 000,00	24 612 000,00
	5.03.06.01.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 012 000,00 -	3 000 000,00	600 000,00	612 000,00
	5.03.06.01.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	12 000,00		600 000,00	612 000,00
	5.03.06.01.05.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 000 000,00 -	3 000 000,00		-
	5.03.06.01.05.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	20 000 000,00	-	4 000 000,00	24 000 000,00
	5.03.06.01.05.99.03	Bienes Intangibles	20 000 000,00		4 000 000,00	24 000 000,00
						-
	5.03.06.01.09	CUENTAS ESPECIALES	1 357 509,62 -	1 357 509,62	-	-
	5.03.06.01.09.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1 357 509,62 -	1 357 509,62	-	-
	5.03.06.01.09.02.01	Sumas libres sin Asignación Presupuestaria	1 357 509,62 -	1 357 509,62		-

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
21	5.03.06.03	3-Proyecto estrategias de mercadeo y comunicación para el cantón de Garabito	40 840 991,00 -	19 163 500,00	700 000,00	22 377 491,00
	5.03.06.03.01	SERVICIOS	39 712 491,00 -	18 035 000,00	-	21 677 491,00
	5.03.06.03.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	38 952 491,00 -	17 275 000,00	-	21 677 491,00
	5.03.06.03.01.03.02	Publicidad y propaganda	23 952 491,00 -	2 275 000,00		21 677 491,00
	5.03.06.03.01.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	15 000 000,00 -	15 000 000,00		-
	5.03.06.03.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	760 000,00 -	760 000,00	-	-
	5.03.06.03.01.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	760 000,00 -	760 000,00		-
	5.03.06.03.05	BIENES DURADEROS	1 128 500,00 -	1 128 500,00	700 000,00	700 000,00
	5.03.06.03.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	128 500,00 -	128 500,00	700 000,00	700 000,00
	5.03.06.03.05.01.03	Equipo de comunicación	128 500,00 -	128 500,00		-
	5.03.06.03.05.01.05	Equipo y programas de cómputo			700 000,00	700 000,00
	5.03.06.03.05.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1 000 000,00 -	1 000 000,00	-	-
	5.03.06.03.05.99.03	Bienes Intangibles	1 000 000,00 -	1 000 000,00		-
22	5.03.06.04	04-FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5 340 500,45	-	17 721 000,00	23 061 500,45
	5.03.06.04.01	SERVICIOS			14 021 000,00	14 021 000,00
	5.03.06.04.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE			14 021 000,00	14 021 000,00
	5.03.06.04.01.05.03	Transporte en el exterior			5 525 000,00	5 525 000,00
	5.03.06.04.01.05.04	Viáticos en el exterior			8 496 000,00	8 496 000,00
	5.03.06.04.05	BIENES DURADEROS	5 340 500,45	-	3 700 000,00	9 040 500,45
	5.03.06.04.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 340 500,45	-	3 700 000,00	9 040 500,45

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.06.04.05.01.05	Equipo y programas de cómputo	5 340 500,45		3 700 000,00	9 040 500,45
24	5.03.06.06	06- PROYECTO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	10 358 120,00	-	25 095 000,00	35 453 120,00
	5.03.06.06.01	SERVICIOS	10 358 120,00	-	25 095 000,00	35 453 120,00
	5.03.06.06.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	10 358 120,00	-	25 095 000,00	35 453 120,00
	5.03.06.06.01.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	10 358 120,00		25 095 000,00	35 453 120,00
47	5.03.06.16	Proyecto Construccion de Dispositivos de Recolección de Residuos Solidos y Valorizables en Jaco			2 400 000,00	2 400 000,00
	5.03.06.16.02	MATERIALES Y SUMINISTROS			2 400 000,00	2 400 000,00
	5.03.06.16.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			2 400 000,00	2 400 000,00
	5.03.06.16.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos			2 400 000,00	2 400 000,00
55	5.03.06.22	Proyecto de artesanos compra de toldos En cumplimiento del Acuerdo del concejo S.G. 199-2025, fecha 29 abril 2025.			5 000 000,00	5 000 000,00
	5.03.06.22.02	MATERIALES Y SUMINISTROS			5 000 000,00	5 000 000,00
	5.03.06.22.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			5 000 000,00	5 000 000,00
	5.03.06.22.02.99.04	Textiles y vestuario			5 000 000,00	5 000 000,00
56	5.03.06.23	Gestion de meta volante FECOCI, carrera ciclismo Costa rica del 13 al 25 de diciembre 2025				-
	5.03.06.23.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				-
	5.03.06.23.6.04	Transferencias corrientes a asociaciones				-
	5.03.06.23.6.04.01	TRANSFERENCIA FEDERACION COSTARRICENSE DE CICLISMO				-

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Monto Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
57	5.03.06.24	TRANSFERENCIA ASOCIACIÓN COSTAS DEL SURF PARA EVENTO SURF CITY $ 15 000				
	5.03.06.24.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-
	5.03.06.24.6.04	Transferencias corrientes a asociaciones	-	-	-	-
	5.03.06.24.6.04.01	TRANSFERENCIA ASOCIACIÓN COSTAS DEL SURF (PARA EVENTO SURF CITY)				-
	5,00	TOTAL DE EGRESOS	1 085 740 530,34	- 172 882 161,84	172 882 161,84	1 085 740 529,34

PRESIDENTE | SECRETARIA | Presupuesto Elabora | Coordinadora de Hacienda Revisa | Alcalde Autoriza | Tesorería Recibe

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces, al ser las 17 y 50, cerramos la sesión. Muchas gracias.....

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS

FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
Presidente en ejercicio

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL
.....U.L Alcalde Municipal U.L